La Fundación Ford, el Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE) y Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Seminario regional:

HACIA LOS CENSOS NACIONALES DE COLOMBIA (2015) Y PERÚ (2017) DESDE UNA PERSPECTIVA ÉTNICA: RETOS Y DESAFIOS

Ponente: Gisella Vignolo

Título : Afrodescendientes

Enero 2013







"Hacia los Censos Nacionales de Colombia (2015) y Perú (2017) desde una Perspectiva Étnica: Retos y Desafíos"

PANEL 1:

Censo y Grupos Étnicos: Derechos y Usos

Gisella Vignolo Adjunta para los Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo del Perú

Contenido de la presentación



- 1. Consideraciones generales
- 2. Marco normativo/obligaciones internacionales
- 3. <u>Política pública con enfoque de derechos</u> <u>humanos</u>
- 4. ¿Por qué es necesario la incorporación de la variable étnica en los censos?
- 5. Caso de los afroperuanos
- 6. Algunas conclusiones





Consideraciones generales

- En los últimos años en América Latina existe mayor interés para identificar a los pueblos indígenas y afrodescendientes. Positivo. No obstante, en estos procesos no se ha incorporado convenientemente su participación (elaboración, desarrollo e implementación de los censos).
- Incorporación del enfoque étnico ha sido un proceso impulsado principalmente por las organizaciones ante la invisibilidad estadística. Ello se relaciona con la exclusión y la agenda histórica pendiente por parte del Estado.
- La necesidad de contar con información no solo constituye una mera herramienta estadística sino principalmente para la formulación y definición de políticas públicas. Aporta en la construcción de una sociedad más inclusiva, respetuosa de la diversidad étnica y cultural.

Obligaciones internacionales y marcos normativos nacionales

DEFENSORIA DEL PUEBLO

- Los estándares internacionales de derechos humanos señalados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; la Declaración y Programa de Acción de Durban y la Declaración sobre los Pueblos Indígenas señalan como una obligación central la generación de información específica y desagregada de los pueblos indígenas y afrodescendientes.
- En las cumbres internacionales de 1994 (En el Cairo), la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas conexas de Intolerancia (Durban 2001), Declaración del Milenio, se han formulado recomendaciones para contar con información estadística de estas poblaciones.
- En las Constituciones Políticas de los países de América Latina, como en los planes de acción (En Perú, por ejemplo, el Plan Nacional de Derechos Humanos), también señalan obligaciones para incorporarlos en las políticas públicas, respetando su cultura, tradiciones y especificidades (educación intercultural bilingüe).

Política pública con enfoque de derechos humanos

- A. ¿Qué es una política pública y para qué sirve?
- B. Política con enfoque de derechos humanos ¿Qué significa y como se hace realidad?

Política pública

Definición amplia: lo que los gobiernos "hacen o dejan de hacer".

(Harold Laswell): "Para otros está más centrada en el **impacto de la acción" pública** hacia la población o grupos afectados o beneficiados por una acción del Estado. (Austin Ranney) "Es un fin, una meta particular, una línea de acción elegida, una intención manifiesta y la implementación o puesta en práctica de dicha intención o acción".

Un concepto general: Política pública o acción pública es la respuesta del Estado para atender o resolver un determinado problema y alcanzar un fin. Involucra un proceso de toma de decisiones y valorización de esas necesidades.

Lograr el ejercicio pleno de los derechos de un colectivo.

Política pública con enfoque de derechos humanos

El enfoque de derechos humanos se entiende como una nueva perspectiva para concebir y diseñar políticas públicas tendientes al desarrollo humano en

el marco de un proceso concertado entre el Estado y la sociedad civil.

 Lo fundamental es que se incorporan los principios de interdependencia e integralidad de los derechos humanos: la lesión de un derecho afecta al otro al que está conexo, y la concreción de un derecho se relaciona con la satisfacción de otro.

- Se rompe con la concepción tradicional basada en la clasificación en las tres generaciones de derechos con preponderancia de los derechos civiles y políticos. Debe haber un tratamiento "sistemática" de los derechos (como unidad).
- Entre los elementos presentes: principio de dignidad humana, de igualdad y no discriminación; democracia, entre otros.
- Características: intersectorialidad, participación, integralidad, universalidad, intergubernametnalidad, coordinación, entre otras.



- Para la elaboración de una política pública se debe contar con información cualitativa y cuantitativa (problemas).
- Incorporación de la variable étnica resulta indispensable porque permite conocer las brechas sociales, las desigualdades, caracterizar los perfiles demográficos de los grupos (ubicación, número, situación, dificultades en el ejercicio de sus derechos).
- También permite "conectar" incluir a los grupos históricamente excluidos e invisibilizados. Ellos tienen derecho al reconocimiento de su identidad cultural, conocimientos y tradiciones a ser respetados en su aporte a la construcción del país y lograr su desarrollo pleno.
- Establecer políticas contra la discriminación y el racismo y la implementación de programas específicos. Por ello, se debe contar con indicadores en salud, educación, empleo, entre otros.



Situación de los afrodescendientes. El caso peruano

- •La Defensoría del Pueblo elaboró Informe de Adjuntía (2011) 003-2001-DP/ADHPD, denominado: "Los afrodescendientes en el Perú: Una aproximación a su Realidad y al ejercicio de sus derechos".
- •Este Informe da cuenta de la discriminación estructural que afecta a la población afrodescendiente en el goce de sus derechos fundamentales como la salud, educación y el acceso a la justicia.
- •La invisibilidad estadística en que se encuentran constituye el denominado "racismo institucionalizado".

Marco normativo /organización estatal

Además de las obligaciones internacionales asumidas por el Perú.

1. Constitución Política del Estado.

Artículos 1 (Persona humana como fin supremo del Estado) y 2.19 (derecho a la identidad étnica y cultural)

2. Resolución Suprema N° 010-2009-MIMDES "Perdón histórico"

El Estado peruano "expresa perdón histórico al Pueblo Afroperuano por abusos, exclusión y discriminación cometidos en su agravio y reconocen su esfuerzo en la afirmación de nuestra identidad nacional, difusión de valores y defensa del suelo patrio".

3. Día de la Cultura Afroperuana

El 20 de junio del 2006, la Ley 28761 declaró el 4 de junio de cada año como el "Día de la Cultura Afroperuana". Entre sus fundamentos se reconocen los aportes que los afroperuanos han brindado "a la cultura y construcción del país".

4. Plan Nacional de Derechos Humanos.





CERD/C/PER/CO/14-17 3 de septiembre de 2009

- •El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial solicitó al Estado peruano realizar un estudio sobre la población afroperuana que le permita precisar sus necesidades y elaborar planes de acción, programas y políticas públicas.
- •De igual modo, recomendó que continúe mejorando la metodología empleada en el censo para que refleje la complejidad étnica de la sociedad peruana teniendo en cuenta el principio de autoidentificación.
- •También, solicitó al Perú incluir en su próximo informe periódico datos estadísticos desglosados de la composición de la población, con especial énfasis para obtener información actualizada sobre la comunidad afroperuana.

Principales conclusiones al 2011

- Discriminación estructural y racismo. Pobreza y exclusión afecta el ejercicio y goce de sus derechos.
- Vulnerabilidad e Invisibilidad estadística. (se desconoce número, ubicación y situación actual).
- En 1940 se realizó el último censo que incorporó la variable étnica (no se habría considerado el principio de autodeterminación).
- Organización estatal débil, desarticulada y sin un enfoque étnico en sus políticas.



Derecho a la Salud

- •Los afrodescendientes presentan condiciones médicas que derivan de su propia estructura genética. Son más proclives a padecer enfermedades cardiovasculares y anemia falciforme. Pese a ello no hay programas específicos para atenderlos.
- •Según la ENCO 2006, el 50% presentó enfermedad, malestar o accidente, sin embargo, de ese universo el 70% no acudió a centros de salud.

Derecho a la Educación



- •La tasa neta de matrícula del grupo está ubicada en un 69,9 %, cifra que denota un rezago frente al 72,2% del promedio nacional.
- •Poco más del 50% de estudiantes concluye el nivel secundario.
- •Sólo el 6,2% acceden a la universidad.
- •El Estado peruano informó al Comité de Naciones Unidas (2009), que sólo el 2% de los estudiantes afroperuanos culmina con éxito sus estudios universitarios.

¿Por que es necesario un censo que contenga



variable étnica?

- Entre sus principales recomendaciones se señaló necesidad de realizar <u>una encuesta especializada</u> que tenga como público objetivo a la población afroperuana, a partir de la cual el Estado elabore un diagnóstico completo sobre su situación actual.
- Esta encuesta debe considerar, entre otros criterios, la autodeterminación étnica, el enfoque de género y la inclusión de variables que permitan conocer condiciones en las que se encuentran otros grupos vulnerables dentro del propio colectivo afroperuano, como las mujeres, los niños y los adolescentes.
- Para formular de políticas públicas en atención a las necesidades de la población afroperuana.
- En el ámbito de la educación y salud, adoptar medidas que aseguren su acceso, continuidad y calidad en el servicio. Igual en empleo, justicia.



Algunas conclusiones

- Es importante y necesario contar con información estadística específica de las poblaciones indígenas y afrodescendientes. Es una obligación de los Estados en cumplimiento a tratados y compromisos internacionales como sus propios marcos normativos nacionales.
- Los censos y encuestas especializadas no deben ser entendidas como meras herramientas técnicas sino instrumentos fundamentales en la construcción de políticas públicas con enfoque de derechos.
- En el Perú existe el compromiso de llevar adelante una encuesta especializada para la población afroperuana e incorporar convenientemente la variable étnica en el censo del 2017.



MUCHAS GRACIAS